



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 208/2.023

VISTO: El contenido de las Notas HC 055 - 2.023 Directivos y Docentes de Escuela de Frontera, elevan reclamo en cuanto a la actualización y modificación del cálculo de Código 046 “Frontera Docente” y Nota HC 208-2.023 Profesora Fabiana Glatigny, Subdelegada Administrativa de Dirección Gral. de Escuelas, informa diferencias realizadas en torno a Código 046 Frontera Docente.

y;

CONSIDERANDO: Que los docentes de las Escuela N° 1-598 Federico Palacio, Escuela N° 1-367 El Chacay y Escuela N° 1-374 Petroleros del Sur de la Sección N° 37 de Malargüe, reclaman actualización y modificación del Código 046 “Frontera Docente”, el cual se abona por ser Instituciones con comedor incluido por un monto fijo de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300) y dicho monto no fue ligado a ningún ítem de la composición salarial, a fin de tener actualización automática.

Que este Código, es lo único que distingue a esas Escuelas de reglamentación.

Que posee la misma zona de cuatro (4) horas y treinta (30) minutos de cursado.

Que fijar una compensación salarial sin posibilidad de actualización deja de ser un reconocimiento y valoración al trabajo docente, no cumpliendo con el objetivo y espíritu de la creación del código en primera instancia.

Que la Subdelegada Administrativa de la Dirección General de Escuelas Prof. Fabiana Glatigny ha informado a la Comisión de Educación, Higiene, Moralidad, Acción Social y Cultura del Honorable Concejo Deliberante que ha ingresado un reclamo formal mediante GDE NO 2023-00994638 con fecha 09 de febrero, sin contar con respuesta.

Que existe un Proyecto de Ley en la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, bajo el número de Expediente N° 78.619, autoría de la Senadora Hilda Rosa Quiroga al respecto.

Que desde la toma de Estado Parlamentario el mencionado Expediente, no ha presentado movimiento administrativo, según página Web Oficial de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza.

Que en el Artículo 2° del Proyecto de Ley antes mencionado no establece monto sugerido, para llevar adelante la actualización del monto del Código 046, que origina el reclamo docente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, dé tratamiento al Proyecto de Ley, Expediente N° 78.619, que tomó Estado Parlamentario el día 07 de febrero de 2.023.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Honorable Cámara de Senadores que especifique el monto de dicho Código sugiriendo que, para ello, se tome como referencia el valor que el Gobierno Provincial abona a los Trabajadores Docentes pertenecientes al régimen de Jornada Completa y relacionar el Código 046 al salario básico Docente a fin de ser actualizado automáticamente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE OCHO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

